MINIMA CUANTIA
PN DIBIE MIC 049 2025

AVISO
LIMITACIÓN A MIPYMES

Bogotá, D.C, 2 de septiembre de 2025

La Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social y Familia informa que el proceso de contratación PN DIBIE MIC 049 2025, cuyo objeto es "DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CONTABILIDAD PUBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA". **Se limita a MIPYMES de orden nacional**, como se relaciona a continuación:

Que la entidad realizó publicación del proceso de contratación en mención estableciendo el siguiente cronograma:

Plazo para recepción de observaciones	5 horas para terminar *(29/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	5 horas para terminar *(29/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	4 días para terminar *(2/09/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	4 días para terminar *(2/09/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	5 días para terminar *(3/09/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	7 días para terminar *(5/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que dentro del mismo se estableció un plazo máximo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes hasta el 29 de agosto de 2025 a las 5:00 horas.

Dentro de los requisitos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, para la limitación de convocatorias se establecen los siguientes:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme*** *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> 2. ***Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual"

Ahora bien, que trascurrido del término para limitación de MiPymes se allegaron cuatro (04) solicitudes por parte de los interesados.
Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar verificación de los documentos de acreditación que soportaron las solicitudes de limitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 *"Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas"*, de que trata el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

REQUISITOS	INTERESADOS			
	ALEJANDRO GONZALEZ APONTE ALGOAP INC SAS	HERMANOS GONAP SAS	CEDINSI LTDA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Información anexada	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y verificados las solicitudes allegadas por los interesados es viable limitar el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. PN DIBIE MIC 049 2025, para que participen MIPYMES, de orden Nacional, cumplen con los requisitos establecidos.

02 SEP 2025

Atentamente,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Bienestar Social y Familia (E)

Elaboró: ASD09. ECNA JANET VASQUEZ HERRERA
DIBIE-GRUCO

Revisó: TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
DIBIE-GRUCO (E)

Revisó: MY. CARLOS ARTURO MARTINEZ ARTECO
DIBIE-ASJUD

Revisó: TC. DIEGO ANDRÉS CASTRO SÁENZ
DIBIE-ARLOF

Revisó: CR. FERNANDO GUZMAN RAMOS
DIBIE-SUBIE (E)

Fecha de elaboración: 01/09/2025
Ubicación: /ECNA VASQUEZ/2025

Calle 44 50 – 51 / CAN
Teléfonos 5189559 Ext 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA